



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CE - EX-2024-00974805- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Mgter. José Luis Arnoletto, DNI N° 22.282.149 - ID: 8832;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal;  
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente con el Mgter. José Luis Arnoletto, DNI N° 22.282.149, para brindar sus servicios profesionales en el marco de la asistencia técnica que se realiza para la Empresa Provincial de Energía de Córdoba, cuyo modelo se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Mgter. Arnoletto entre el 24/04/2026 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1°, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación correspondiente.

Art. 3°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.

